

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, 26 FEB 2009

**VISTO:**

El Expediente N°0027145/2008 (original N°05-07-67598) mediante el cual, conforme Dictamen N°39287 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, se sustanció Sumario Administrativo a fin de investigar la responsabilidad del alumno Franco Antonio CARPINTEIRO.

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Sentencia Número Setenta, de fecha 05 de septiembre de 2008, dictada por el señor Juez de Control, menores y faltas de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, el alumno Franco Antonio Carpinteiro ha sido sobreseído de los delitos que le imputaron, en virtud de que sufre un trastorno de bipolaridad.-

Que conforme informe producido por el Médico Psiquiatra, Dr. Sebastián Lloveras, dicha enfermedad no lo incapacita para continuar sus estudios universitarios, recomendando la continuación de los mismos para la recuperación del paciente.-

Que en virtud de ello y atento que la conducta del alumno Franco Antonio Carpinteiro no encuadra en ninguna tipificación de la Ordenanza N°13/97, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, mediante Conclusión N°2545, de fecha 3 de diciembre de 2008, considera que corresponde no atribuir responsabilidad alguna al estudiante por los hechos investigados y archivar las presentes actuaciones; criterio que es compartido por este Decanato.-

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA****RESUELVE**

**Art.1°:** No atribuir responsabilidad alguna al alumno Franco Antonio CARPINTEIRO por los hechos investigados; por las razones expuestas en Considerandos.-

**Art.2°:** Protocolícese, hágase saber, gírese a Oficina de Notificaciones. Cumplido, pase a Secretaría Académica a sus efectos. Oportunamente, archívese.-

MARÍA ALIAGA YOFRE  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA